será sostener como axiomático que todos los servicios públicos deben pagarse indirecta y separadamente y que aparte de los tributos generales de donde reciben su vida, es indispensable que el contribuyente satisfaga un impuesto por el cántaro de agua que saca de la fuente, por el baño que toma en el rio, por el paseo que da bajo una arboleda, por la luz que de noche recibe en las calles, por su entrada en el templo católico y por los miles y miles de servicios que por do quiera le presta el Estado.

¿Dónde iriamos á parar con tan funestas teorias, si reduciéndolas á la práctica se quisieran convertir en hechos? ¿Qué sociedad podria existir en semejantes condiciones? Pues si á la simple vista se advierte lo profundamente absurdo de ellas ¿qué razon hay para eximir de un tributo cualquiera al que saca agua de la fuente, ó se baña en el rio, entra en el templo, ó se pasea de noche alumbrado por los faroles de las calles, y exigírsele al que camina por una carretera, siquiera lo haga á caballo, ó en un carruage? ¿No sostiene el Estado todos esos costosisimos servicios públicos atendiéndolos igualmente con el producto general de las contribuciones? Y siendo asi, ¿porqué gravar con un tributo el tránsito forzoso por las carreteras cuando con él se fomenta la industria y el comercio, riqueza imponible y efectiva á favor del Estado, y dejar libre al que se pasea en los jardines públicos ó por las calles alumbradas, cuando muchas veces se hace por mero recreo y sin utilidad para la administracion?

No se concluiria nunca si fueran á exponerse todos los argumentos que se agolpan á la imaginacion en contra del único motivo, ó mejor dicho, pretesto alegado en defensa de la antieconómica medida que viene combatiendo en este escrito la Sociedad económica de amigos del pais. Y si tratada esta cuestion científicamente no puede sostenerse el absurdo económico-administrativo que ha venido á resucitar los antiguos Portazgos, en el terreno práctico sucede lo mismo por los grandes perjuicios que á los intereses particulares y públicos está ya irrogando.

Avaro el Fisco de muchos y nutridos ingresos ha recrudecido los males antiguos, tendiendo por todas partes la extensa red de esas barreras y aprisionando en sus extrechas mallas toda clase de movimiento. En su primitiva época recorrianse grandes trechos de carretera, sin tropezar con la cadena, y concretando esta indicacion á hechos prácticos diremos que desde Segovia á Madrid solo dos Portazgos se encontraban; pero hoy se han establecido tan espesos, que por todas partes y en todas direcciones chocan con ellos el viagero y el traficante, no andando apenas dos leguas sin verse detenidos y estrujados. Resultado de esto es que en un viaje de quince ó veinte leguas de ida y otras tantas de vuelta, se vé precisado á dejar el carretero en los Portazgos los seis ó siete duros que apenas le proporciona de ganancia su carro; y como sin esa pequeña utilidad es imposible hacerle mover, son muchos los que han suspendido en esta Provincia el tráfico dándose de baja en su industria. Lo mismo sucede en parte con el trasporte á lomo y hasta con los paseos á caballo y viajes cortos de recreo, pues indignado con muchisima razon todo el mundo al verse detenido en su camino, se defiende de esa nueva socaliña abandonando las carreteras, dando grandes rodeos, buscando los antiguos caminos de herradura y haciendo nuevas sendas y trochas con perjuicio de la propiedad particular y de la agricultura, pues huyendo de ese odioso impuesto se atraviesan tierras sembradas y todo se atropella. Y no es esto solo, sinó que si de aquí surgen riñas y cuestiones desagradables que en varios casos han degenerado en delitos, ocurren tambien pérdidas de consideracion, como ha sucedido á bastantes traficantes que llevando sus caballerias cargadas por atajos, malos pasos y sendas quebradas, se han desgraciado algunas, viendo desaparecer los infelices en pocos momentos esos instrumentos de su industria y ese capital, adquirido á costa de mucho trabajo y grandes privaciones.

Estas son y no pueden menos de ser las consecuencias obligadas de ese funestisimo error económico, que si por el pronto proporciona alguna pequeña ventaja á la administracion aumentando sus ingresos, muy luego los verá bajar notablemente al desaparecer una porcion de pequeñas industrias con la paralizacion del tráfico, la escasez del consumo y la disminucion de los cambios. Pregúntese á los arrendatarios de los Portazgos y ellos confirmarán esa verdad, diciendo estar desiertas las carreteras por haber cesado en gran parte el trasporte á lomo y en carruages y hasta el movimiento de viageros, y asegurando haberse equivocado en sus cálculos y estar ya sufriendo graves pérdidas en términos de haberlos abandonado varios de ellos y perdido tambien sus respectivas fianzas. Quiere decir que el establecimiento de esas injustas barreras, causando inmensos perjuicios á la industria y al comercio, entorpeciendo la libre circulacion, dificultando el consumo y cegando no pocas fuentes de bien estar, ha de perjudicar tambien de un modo muy hondo los intereses del Fisco con la necesaria desaparicion de mucha parte de riqueza imponible, viniendo tambien en último término á herir á los únicos que de ellas podian sacar algun beneficio, á los asentistas ó rematantes.